# CONTRATO Nº 332/2020

## LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 356.785.

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Bruno Gerardo Balmelli Forno** con Cédula de Identidad Nº 863.370, Director General del Centro Nacional del Quemado, designado por Resolución D.G.RR. HH. Nº 161 de fecha 23 de enero de 2014, facultada a suscribir el presente contrato por la Resolución S.G. Nº 352 de fecha 14 de Agosto de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **KAAVOTY RUC N° 853.166-8**, domiciliada en Tte. Rocholl SD e/ Aviadores del Chaco, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión**, con Cédula de Identidad N° 853.166, en carácter de Propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL – ID N° 356.785,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

**1. OBJETO.**
SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.785.
Dicho proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 55/2019 SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS - PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 52 de fecha 18 de Febrero de 2020, la Resolución S.G. N° 352 de fecha 14 de Agosto de 2020 y Rectificada por la Resolución S.G. N° 387 de fecha 28 de Agosto de 2020.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **1.803.600.000** (Guaraníes un mil ochocientos tres millones seiscientos mil).

| LOTE | ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 1 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (Centro Nacional del Quemado) | MESES | EVENTO | 18 | 100.200.000 | 1.803.600.000 |

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Enterrega del Pliego de Bases y condiciones, en los Lugares: ESTABLECIDADOS EN CADA LOTE DEL LLAMADO, previa emisión de la Orden de servicio

kaavoty
RUC: 853.166-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENQUER
Dirección General

Dr. Bruno G. Balmelli F.
Director General
CENQUER - MSP y BS

**LOTE N° 14 - CENTRO NAIONAL DEL QUEMADO**

**Especificaciones Técnicas**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

El alcance de estas especificaciones tiene como objetivo ilustrar a todos los Oferentes sobre los criterios que deberán ser respetados para la cotización y posterior realización del proyecto de referencia, para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGIAS RECONSTRUCTIVAS.-**

La limpieza integral de la Institución deberá ser de lunes a domingos en los siguientes Horarios:

- De lunes a Domingo (siete personal – 2 hombres y 5 mujeres) A partir de las 07:00 hs. a 15:00 hs.
- De lunes a Domingo (siete personal – 2 hombres y 5 mujeres) A partir de las 15:00 hs. a 23:00 hs.
- De lunes a Domingo (cuatro personal – 2 hombres y 2 mujeres) A partir de las 23:00 hs. a 07:00 hs. Incluyendo Días Feriados y asuetos.

Distribución del personal de acuerdo a las Áreas:

- Urgencias, Admisión, Sala de Espera y Estar Medico: Un personal por turno.
- Terapia Adulto y Pediátrica: Un personal por turno.
- Sala de Internados Adulto (Hombres y Mujeres)y Esterilización: Un personal por turno.
- Sala de Internados Pediátrico, Vestuario, Pasillo, Patio Interno: Un personal por turno.
- Quirófano: dos personal por turno mañana y tarde
- Farmacia, fisioterapia, consultorios, Jefatura, Imágenes y Laboratorio: Un personal turno mañana..
- Cocina, Comedor, Nutrición, Lavandería, Ropería, Servicio Social y Psicología: Un personal por turno
- Servicios Generales, Morgue pasillo interno: Un personal para turno mañana.
- Dirección General y Administrativa, Cocina Comedor, Nutrición, Lavandería, Ropería, Servicio Social y Psicología: Un personal para turno mañana.
- Dirección General y Administración : un personal turno mañana
- Coordinación General: un personal turno mañana

✓ El oferente deberá proveer al personal encargado de la limpieza, maquinarias, equipos y materiales necesarios para al servicio según la necesidad y tiempo solicitado por la Institución.-

✓ El plantel de personal encargado de la limpieza, deberá estar capacitado para las tareas y deberá con uniformes que lo identifique.-

✓ La cobertura del servicio de limpieza abarcara las siguientes Aéreas

**AREA URGENCIAS**

- Cinco Baños.
- Un Consultorio
- Un Balneoterapia
- Un Dormitorio Medico
- Un Admisión
- Sala de espera

**AREA DE TERAPIA ADULTO Y PEDIATRICO**

- Cinco Tres Baños.
- Dos Pabellón de internados Adulto y Pediátrico
- Un Vestuario de Enfermería
- Un Dormitorio Médicos
- Una Oficina de Jefatura
- Un pasillo
- Una escalera

**SALA DE INTERNADOS (ADULTOS Y PEDIATRICOS)**

- Un Sala Adulto Hombres
- Un baño
- Una Sala Adulto Mujeres
- Dos Baños
- Un Puesto de Enfermería
- Un Baño
- Dos Área de Esterilización
- Un baño
- Un Pasillo
- Un Estar
- Una Sala Pediátrica
- Un Baño
- Un Sala Aislada

Dr. Bruno G. Belardelli F.
Director General
CENQUER - MSP y BS

Kaaryoty
RUC: 853.166-8

- Un Puesto de Enfermería
- Una sala de Procedimiento
- Un Baño
- Dos Vestuarios de Enfermería
- Dos Baños
- Dos Pasillos
- Una Jefatura de Enfermería
- Un Baño

**CONSULTORIO EXTERNO**
- Cuatro Consultorios.
- Tres Baños.
- Tres Pasillo entre los consultorios.

**QUIROFANO**
- Dos Pasillos internos.
- Tres Quirófanos
- Un Balneoterapia
- Un Estar Medico
- Dos Baños
- Un Estar de Enfermería
- Una Sala de Espera
- Una Sala de Recuperación
- Un Vestidor
- Una Escalera

**FISIOTERAPIA**
- Un Baño
- Una Sala para procedimientos
- Un Patio Interno

**LABORATORIO – IMÁGENES**
- Cinco Baños.
- Un Banco de Sangre
- Una Sala Rayo X
- Un Estar
- Dos Pasillos alrededor del servicio de Laboratorio.

**FARMACIA**
- Un deposito
- Una Farmacia Interna
- Un Baño

**COCINA Y COMEDOR**
- Una Cocina
- Una Cocina Metabólica
- Un comedor
- Dos baño
- Un deposito

**NUTRICION**
- Tres Oficinas
- Un Depósito
- Un Baño
- Una Escalera
- Un Pasillo

**LAVANDERIA Y ROPERIA**
- Un Estar
- Un Baño
- Dos Aéreas de Lavado
- Dos Pasillo
- Un área de trabajo
- Un baño
- Un pasillo

kaavoty RUC: 853.166-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENQUER Dirección General

Dr. Bruno G. Belmonte F.
Director General
CENQUER - MSP y BS

**PSICOLIGIA**

- Tres Oficinas
- Un Estar
- Un Baño
- Una Escalera
- Un Deposito
- Un patio interno

**SERVICIO SOCIAL**

- Dos Oficinas
- Un Depósito
- Un Baño
- Un Pasillo
- Tres Rampas
- Dos Contenedores

**SUMINISTRO**

- Un deposito
- Un baño
- Un Patio

**MORGUE**

- Una Sala

**SERVICIOS GENERALES**

- Dos Vestuario personal de Limpieza
- Dos Baños
- Dos oficina
- Dos Baño
- Un Patio

**DIRECION GENRAL Y ADMINISTRATIVA**

- Un Salón Auditorio
- Una Dirección General
- Dos Baño
- Una Secretaria
- Una Recepción
- Tres oficinas Dirección Medica
- Un Baño
- Una Oficina Estadística
- Una Oficina Docencia
- Tres Oficina RRHH
- Una Dirección Administrativa
- Un baño
- Una Secretaria
- Tres Baños
- Área Administrativa con 6 box
- Dos Pasillo
- Una Escalera.

**DESCRIPCION DE LAS TAREAS**

1 **LIMPIEZA DIARIA**

- Limpieza de instalaciones, muebles, escritorios, zócalos, alfeizar de ventanas.-
- Limpieza y refregado o repasado de pisos.-
- Limpieza con escurridores de uso industrial de vidrios, espejos, etc.-
- Limpieza de artefactos sanitarios, accesorios, puertas y azulejos de los servicios higiénicos.-
- Limpieza con aspiradora de uso industrial.-
- Limpieza de los muebles con productos específicos para el efecto.-
- Limpieza de revestimiento de madera y de pintura sintéticas.-
- Retiro diario del predio de los desechos y desperdicios con clasificación de los residuos, provenientes de la limpieza de las diferentes aéreas.-
- Limpieza de herrajes con productos limpiadores de mátales de bajo poder abrasivo.-
- Limpieza de vidrios interiores y exteriores de pasillos y salones con agua y productos que depositan una película mono

Dr. Bruno G. Balardi F. Director General ÑAQUER - MSP y BS

kaavoty RUC: 853.166-8

molecular contra suciedad.-

- Limpieza de paredes y zócalos en sectores donde están manchados sin afectar pintura.-
- Limpieza del cielo raso para eliminar acumulación de polvo y telarañas.-
- Limpieza de los artefactos lumínicos en forma adecuada.-

**PROCEDIMIENTOS PARA LA DESCONTAMINACIÓN DE DERRAMES Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES DEL AMBIENTE**

- Para la preparación de la solución de cloro al 0.5%, equivalente a 5.000ppm, se debe utilizar productos de concentración conocida y estable (ver punto 1.6 del Programa de Suministros).
- Se debe conservar en todo momento en recipiente opacos y en la oscuridad, en especial en su forma concentrada.
- Las diluciones deben prepararse momentos antes de su utilización, solo lo que serán utilizado en los días.
- Para derrames pequeños de sangre u otros fluidos corporales en las superficies deben ser limpiados con una solución fresca de cloro al 1%.
- Para derrames de sangre u otros fluidos corporales se inundara la superficie con la solución de cloro al 1% recogerla solución con rejilla o papel desechable y luego con trapo de repasar.

**LIMPIEZA DE QUIROFANO – TERAPIAS – LIMPIEZA CONCURRENTE**

- Para derrames de sangre u otros fluidos corporales se inundara la superficie con la solución de cloro al 1% recogerla solución con rejilla o papel desechable y luego con trapo de repasar.
- Debe ser realizada al término de la cirugía (entre una cirugía limpia y otra) patológicos
- Retirar bolsas de desechos contaminados y reemplazarlos con una bolsa y limpia
- Almacenar en carritos y luego trasportar al depósito temporal de almacenamientos.
- Limpieza y desinfección de la superficie de muebles, mesa, foco central, negatoscopio. Énfasis en mesada, camillas, lámpara Cialítica (parte superior) y mesa instrumentadora: limpiar con rejilla húmedo, detergente y agua, luego desinfectar con solución de cloro al 0.5%.
- Mesa de quirófano: limpiar los lados, la base y las patas con rejillas húmedas con detergente y agua, luego desinfectar con solución de cloro al 0.5%.
- Paredes y techos limpiar con rejilla húmeda, detergente y agua según se requiera para eliminar la suciedad visible, o cada vez que haya contacto directo con (secreciones, salpicaduras derrames).
- Pisos: es el lugar de mayor contaminación, desinfectar y limpiar con detergente y agua, desinfectar con solución de cloro al 0.5%(doble balde, doble trapo) desde el fondo hacia la puerta.
- El personal que realiza la limpieza debe vestir chaleco, gorro, tapa boca, etc.
- Es necesario recoger con cuidado, si es posible utilizando aspiradora, todo el material que pueda encontrase en el piso.
- Recoger los recipientes cubiertos que contienen desechos contaminados cuando estén llenos en su tres cuartas partes.
- Recipientes para desechos: limpiar los recipientes de desechos contaminados cada vez que se vacie con agua, detergente y desinfectar.
- Transportar separadamente los residuos comunes y los residuos hospitalarios contaminados:
- Los Residuos Anatómicos, en bolsas plásticas de color rojo de 80 micrones. Comprenden los Residuos Humanos (De Cirugía, Partos y otros Procedimientos).
- Los Residuos No Anatómico en bolsas plásticas de color blanco de 80 micrones. Comprenden las bolsas con sangre o derivado de la sangre (Suero, Vendas, Gasas, Apósitos, Sondas, Hisopos, etc.)
- Los Residuos Comunes, en bolsas de color negro de 60 micrones.
- Los Objetos cortantes o punzantes deberán ser colocados en cajas especiales para el efecto (descartex y otros)

**LIMPIEZA TERMINAL:**

Transportar separadamente los residuos comunes y los residuos hospitalarios contaminados:
Realizada diariamente después de la última cirugía programada o después de una cirugía contaminada o infectada.
Consiste en la limpieza concurrente más la desinfección de puertas, paredes, piso, ventanas o visores.
Todo residuo proveniente del área quirúrgico se considera material infectivo.
Descontaminar los equipos de limpieza que se hayan contaminado con sangre o fluidos corporales rejillas y trapeadores remojándolos por 10 minutos en una solución de cloro al 1%.
Limpieza diaria de salas de espera, salas de médicos y enfermeras
Las superficies ambientales como paredes, pisos, muebles, ventanas, vidrios entre otras, pueden li procedimientos rutinarios de limpieza (agua y detergente, doble balde y doble procedimiento) Productos que se deben utilizar: detergente líquido neutro, hipoclorito de sodio al 8%.

**LIMPIEZA DE SANITARIOS**

Productos que se deben utilizar: detergente líquido neutro, hipoclorito de sodio al 8%.
Limpiar y desinfectar los baños diariamente.-
Espejos y mamparas.-
Asientos, tapas de inodoros.-
Jabonera, cavidades para rollos de papel higiénico, basureros, parte interior de mingitorios e inodoros, cañerías de piletas e inodoros.-
Lugares de revestimientos azulejados.-
Reposición de los elementos descartables: jabón líquido, papel higiénico, desodorante para inodoros etc.

kaavoty RUC: 853.166-8



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Dirección General - CENQUER

Dr. Bruno G. Galanti F. Director General CENQUER - MSP y BS

**FUMIGACIÓN**

Mensual:
Fumigación de las áreas cubiertas.-
Desratización con productos anticoagulantes.-
Desinfección con productos piretroides para insectos y alimañas
Trimestral:
Aplicación de gel mata cucarachas con jeringa, cada 3 meses en las zona asignadas por el jefe de SERVICIOS GENERALES del CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO.-

**PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS DE MATERIALES, INSUMOS Y EQUIPOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Todos los insumos asociados al Servicio de Limpieza deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:
Bolsas plásticas de 150 cm de largo y 70 cm de ancho, color blanco de 80 micrones de espesor con símbolo de residuos biológicos impreso en color negro. -
Bolsas plásticas de 80 litros, color blanco de 80 micrones de espesor con símbolo de residuos biológicos impreso en color negro.
Bolsas plásticas de 150 litros, color negro de 60 micrones de espesor
Bolsas plásticas de 80 cm de largo y 70 cm de ancho, color negro de 60 micrones de espesor
Bolsas plásticas de 150 cm de largo y 70 cm de ancho, color rojo de 80 micrones de espesor con símbolo de residuos biológicos.
Cera para uso en piso vinilito bidón x 5 litro
Desodorante de ambiente en aerosol.
Desodorante y desinfectante de ambiente, líquido, concentración 10%, aroma pino/lavanda. Adjuntar a la oferta Informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente.-. Bidón por 5 litros.
Detergente biodegradable, tenso activo, con pH neutro, concentración del 12 %.Adjuntar a la oferta Informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido por la DNVS, vigente. Bidón por 5 litros.
Escoba de fibras plásticas, de 16 hileras x 4 columnas, mango de madera, de 1,70 metros de largo.
Escurridor de goma de 5 cm de ancho x 40 cm de largo (con el mango).
Guante, uso doméstico, en pares, afelpado, forrado internamente 100 % algodón, flexible y resistente. Hipoclorito de sodio, concentración al 8 %.Adjuntar a la oferta Informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido por la DNVS., vigente.-
Hipoclorito de sodio al 8%.
Limpiavidrios de metal varias medidas con accesorios y prolongadores
Papel higiénico de buen absorción rollo x 40,m (fardo x 48 ud)
Papel toalla seca manos rollo x 200 m (fardo x 6 ud)
Trapo para piso, 100% algodón, medidas mínimas: 70 cm x45 cm de buena absorción.
Trapo rejilla de algodón, 100% de algodón, medidas mínimas 35 cm x 45 cm.
Villana, de 5 gramos ó más
Cepillo de plástico para inodoro, con mango y cerda de plástico
Esponja de doble uso, espuma de poliuretano con abrasivo, 10 cmm x 7 cm x 5 cmm
Insecticida en aerosol, 400 ml, piretroide
Insecticida en gel en jeringa, mata cucaracha, sulfonamida 1% P/P

**EQUIPOS**
Aspiradora, tipo industrial, doble filtrado de aire, levanta polvo líquido en forma indistinta.
Maquina lavadora de piso, tipo industrial (Vacuo lavadora)
Máquina para lustral, tipo industrial, para lustrar, pulir y refregar pisos
Escaleras, diferentes medidas acorde a necesidades
Carro funcional, de plástico de alta resistencia para cada área critica
Kit de limpieza, conjunto balde/prensa plástica, mopa, algodón con mango
Contenedores con ruedas y tapas para transportar residuos patológicos y comunes
Escoba, metálica, con paño p/barrer sin levantar polvo
Balde, de plástico, con manija, capacidad 20 litros
Balde, de plástico, con manija, capacidad 10 litros
Repasadores, metálicos, tipo MOPS, seco y húmedo, sistema de auto torsión.

**CONCENTRACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%A SER UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS.-**

**CONCENTRACION AL 1%**

| **INDICACIONES: Descontaminación de fluidos corporales y materiales. Resultado al 1% (en litros)** | | |
|---|---|---|
| Hipoclorito de Sodio (en c.c) | Agua (en c.c) | Resultado al 1% (en litros) |
| 125 | 875 | 1 |
| 250 | 1.750 | 2 |
| 375 | 2.625 | 3 |
| 500 | 3.500 | 4 |
| 625 | 4.375 | 5 |
| 750 | 5.250 | 6 |
| 875 | 6.125 | 7 |
| 1.000 | 7.000 | 8 |



kaavoty
RUC: 853.166-8

Director General
CENQUER - MSP y BS

| | | |
|---|---|---|
| 1.125 | 7.875 | 9 |
| 1.250 | 8.750 | 10 |
| **CONCENTRACION AL 0.5%** | | |
| **INDICACIONES: Descontaminación de paredes, mesadas y pisos.** | | |
| Hipoclorito de Sodio (en c.c) | Agua (en c.c) | Resultado al 0.5% (en litros) |
| 62.5 | 937,5 | 1 |
| 125 | 1.875 | 2 |
| 187.5 | 2.812,5 | 3 |
| 250 | 3.750 | 4 |
| 312.5 | 4.687,5 | 5 |
| 375 | 5.625 | 6 |
| 437.5 | 6.562,5 | 7 |
| 500 | 7.500 | 8 |
| 562.5 | 8.437,5 | 9 |
| 625 | 9.375 | 10 |

**OBSERVACION**

Todas las áreas deben contar con personal capacitado, en todos los turnos, de tal manera que no exista la posibilidad de que se produzca desabastecimiento de personal de las áreas críticas.-

En caso de necesidad emergente, la Contratante podrá establecer una nueva distribución de las áreas y recursos humanos, respetando las superficies de limpieza asignadas originalmente. Esta distribución tendrá efecto inmediato.

La cantidad mínima requerida de personal para el servicio de Limpieza es de 18 personas, más 1 Encargado general de lunes a Domingo.

Cualquier accidente que ocurra en horas de trabajos a consecuencia de uso de materiales, sea de personas o cosas, serán de exclusiva responsabilidad del contratista.

La provisión de todos los insumos necesarios para la realización óptima de los trabajos de limpieza correrá por cuenta del contratista y deberá estar incluido en el costo unitario por metro cuadrado presentado como Oferta

Los Uniformes requeridos para las distintas Áreas (incluido gorro), serán proveídos por la empresa Adjudicada, los que deberán estar siempre pulcros. Asimismo, cada funcionario deberá contar con identificación visible: Nombre y Apellido.-

Los empleados al servicio de la empresa adjudicada deberán contar con seguro médico (IPS) y estar contratados según normativas laborales vigente. La Institución se reserva el derecho de solicitar las constancias respectivas cuando sean necesarios.-

Todos los empleados de la Contratista, deberán observar un alto nivel de respeto y responsabilidad, en las tareas a ser realizadas, así para con los directivos y funcionarios de la Contratante.

Sistema de Control: La Empresa utilizara el reloj marcador biométrico digital del CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS para el control de entradas y salidas del personal en forma diaria y por turno, Se emitirá un informe mensual de asistencia al Servicio con copia a la empresa adjudicada.

Cabe mencionar que el CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS, ha sido declarado Insalubre por la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional. Para el cálculo del salario en las áreas críticas se deberá tener presente lo establecido en el Artículo 198 del Código del Trabajo.-

**Obs:** Las áreas a ser cubiertas serán asignadas por la jefa del Departamento de servicios generales del CENTRO NACIONAL DE QUEMADURAS Y CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS / DIARIAMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:**

- Barrer, repasar y desinfectar los pisos con agua, hipoclorito y detergente.
- Sacudir polvo, tela de araña y otros de las aberturas, puertas, mamparas, vidrios, marcos de las ventanas, esquinas de las paredes, etc.
- Lavar las paredes pintadas y sacar manchas de manos o pisadas tanto en los lugares abiertos como en los pasillos y escaleras.
- Limpieza interior y exterior en vidrios.
- Limpieza general con productos no abrasivos, de muebles y gabinetes.
- Desinfectar y mantener limpios, retirar las basuras de todas las áreas mencionadas.
- Limpiar, desinfectar, desodorizar los sanitarios, incluyendo inodoros, azulejos, lavatorios, espejos y otros artefactos. La oferta deberá contemplar la provisión de papel higiénico, toallas de papel, neutralizar de olor, jabón líquido, las veces que fuere necesario.
- Barrer y recoger basuras en forma permanente.
- Recoger la basura y depositar en los lugares destinados para el efecto para su posterior retiro.
- Descargar y limpiar papeleros, basureros de todas las oficinas, sanitarios, pasillos, etc.
- Limpiar inoxidables con líquidos especiales.
- Limpiar escaleras.

**SEMANALMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRLA EN:**

- Programar una limpieza a fondo en forma general en coordinación con personal del hospital designado por la administración.
- Limpiar los techos, vidrios, persianas, marcos, mamparas, bronces y otros.
- Lustrar los muebles de madera, con los materiales adecuados.
- Limpiar los equipos de iluminación.
- Limpiar los equipos informáticos de cada oficina con los materiales adecuados para el efecto.

kaavoty RUC: 853.166-8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Dirección General CENQUER

Dr. Carlos G. Palmadi F. Director General CENQUER - MSP y BS

**MENSUALMENTE LA LIMPIEZA CONSISTIRA EN:**

- Limpiar las paredes en lugares de roce continuo.
- Lavar y desinfectar los pisos.

**INSUMOS:** Los insumos de limpieza están calculados de acuerdo a lo que se utilizará para la labor diaria del personal de forma mensual, por lo que es necesario que las cantidades detalladas a continuación sean provisionadas al inicio de cada periodo mensual conforme se vayan emitiendo y entregando al proveedor las Ordenes de Servicio.

| Descripción | Especificaciones Técnicas | Unidad de Medida | Cantidad Mensual |
|---|---|---|---|
| Detergente | Detergente Biodegradable, Neutro, Concentrado, con inscripción del producto en el registro sanitario en bidones lacrados. | Bidón por 5 Litros | 100 |
| Desodorante de ambiente p/ piso | Diversas fragancias, poder bactericida 80% biodegradable, no inflamable. | Bidón por 5 Litros | 80 |
| Desodorante en Aerosol | Desodorante de ambiente en aerosol: aceite esencial, estabilizador, solvente y propelente, distintas fragancias, frascos de 400 a 500 ml. Certificación ISO 9001. | Unidad | 10 |
| Hipoclorito al 8% | Hipoclorito de sodio, al 8% p/ desinfección hospitalaria ideal para ropa e instrumentales, con inscripción del producto en el registro sanitario en bidones lacrados de 5 litros. | Bidón por 5 Litros | 196 |
| Papel Higiénico | Papel higiénico de primera, fabricado con fibra virgen, perfumado, doble hoja, texturizado, color blanco, rollo de 40 mts x 10 cm, | Paquete de 4 unidades | 140 |
| Papel toalla intercaladas | Papel toalla intercaladas. Paquete entre 350 a 400 hojas cada uno. Medidas 22x21 cm como mínimo. Color blanco tipo papel, celulosa virgen. | Paquete de 400 hojas | 80 |
| Bolsa Negra de 200 Litros | Bolsas de polietileno para basura, de 200lts, de 100 micrones, resistente. | Paquete de 10 unidades | 350 |
| Bolsa Negra de 60 litros | Bolsas para basura de polietileno, de alta resistencia, color negro, de 60 litros, de 100 micrones. | Paquete de 10 unidades | 100 |
| Escoba Larga | De paja, mango de madera de 10 mtrs | Unidad | 3 |
| Balde para repasar | De plástico de 10 litros | Unidad | 6 |
| Trapo de Piso | Trapo de piso blanco trapo reforzado con fibras. Descripción: 95% algodón 5%otras fibras; o 100 % algodón. Medida aproximada: 50x60 cm. | Unidad | 100 |
| Tacho Grande | De plástico de 150 litros | Unidad | 10 |
| Tacho Chico | De plástico de 80 litros | Unidad | 6 |
| Lana de Acero | Rollitos de lana de acero suave de 50 a 60 gr. En paquetes de 8 a 10 unidades | Paquete | 40 |
| Guante Domestico | Guantes para limpieza de látex 100% forro interior de algodón 100% para absorber la transpiración, nº 7 1/2, antialérgico. De alta resistencia. Antideslizante. Con certificación de origen | Unidad | 20 |
| Franela | Franela de algodón 100%, mediana, de limpieza, color naranja. Medida aproximada: 45x30 cm. | Unidad | 8 |
| Esponja doble faz | Esponja compuesta por lana de acero, doble acción, color amarillo con verde. Tamaño aproximada de 12 x 8 cm. | Unidad | 6 |
| Cepillo para Inodoro | Cepillo con cerdas duras y soporte de plástico, en varios colores | Unidad | 4 |
| Crema Limpiadora Multiuso | Crema limpiadora con germicida, potes de 500 grs. mínimo. Composición: tenso activo biodegradable, aceite esencial, colorante, abrasivo (inerte). | Frasco de 750ml | 6 |
| Escurridor | Escurridor de goma de 50 cm reforzada para piso con mango de plástico roscable o madera revestido de 1,20 metros, de largo | Unidad | 10 |
| Escoba | Escoba de nylon, con cerdas de nylon de 4 hileras, con cavo de metal y mango roscable de metal forrado en plástico de 1,20 mts, con cabezal de 30 cm. | Unidad | 4 |

**COMODATOS:** Se requiere que se instalen dispensadores por el contratante en calidad de Comodato, en los lugares indicados:

| | |
|---|---|
| Urgencias Adultos y Urgencias Pediátricas: | • 4 (unidades) de Papel Toalla Intercalada **con Equipo Dispensador**.<br>• 4 (unidades) Papel Higiénico **con Equipo Dispensador**: rollos de 600 mts.<br>• 4 (unidades) Jabón líquido **con Equipo Dispensador.** |
| Terapia, Adulto y Pediatría | • 10 (unidades) de Papel Toalla Intercalada **con Equipo Dispensador**.<br>• 10(unidades) Jabón líquido **con Equipo Dispensador**. |
| Sala de Internados (Clínica Médica, Cirugía, Maternidad, Pediatría): | • 12 (unidades) de Papel Toalla Intercalada **con Equipo Dispensador**.<br>• 12 (unidades) Jabón líquido **con Equipo Dispensador**. |
| Consultorio Externo: | • 3 (unidades) de Papel Toalla Intercalada **con Equipo Dispensador**.<br>• 3 (unidades) Jabón líquido **con Equipo Dispensador**. |
| Quirófano: | • 6 (unidades) de Papel Toalla Intercalada **con Equipo Dispensador**.<br>• 6 (unidades) Jabón líquido **con Equipo Dispensador**. |
| Fisioterapia | • 2 (unidades) de Papel Toalla Intercalada **con Equipo Dispensador**.<br>• 2 (unidades) Jabón líquido **con Equipo Dispensador**. |

Kaavoty
RUC: 853.166-8



Director General
CENCOMER- MSP y BS

| | |
|---|---|
| Baños públicos | • 60 (unidades) de Papel Toalla Intercalada **con Equipo Dispensador**.<br>• 60 (unidades) Papel Higiénico **con Equipo Dispensador**: rollos de 600 mts.<br>• 60 (unidades) Jabón líquido **con Equipo Dispensador**. |

Los lugares de instalación de los dispensadores podrían ser modificados de acuerdo a la necesidad previamente notificados por el área administrativa.

**ELEMENTOS Y EQUIPOS DE UTILIDAD:**

- Carrito con doble balde prensa mopa, con capacidad de 20 litros como mínimo, con colores diferenciados.
- Mopa húmeda de algodón punta doble.
- Balde de 5 litros como mínimo, para la limpieza de los sanitarios.
- Escalera.
- Delantal de plásticos o uniforme.
- Cepillo para inodoros.
- Otros elementos necesarios para realizar el Trabajo de acuerdo al Manual de Procedimiento de Higiene Hospitalaria de la Institución en caso de que la hubiere, sino en coordinación con el departamento de servicios generales.

**RESPONSABILIDADES:**

- El Contratista estará obligado a cumplir a cabalidad las tareas según normas, protocolos y periodicidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Contratista estará obligado a mantener cobertura del servicio del personal de mantenimiento conforme en número, categoría y turno de trabajo, que figure en su oferta, debiendo cubrir de inmediato, las ausencias que por permisos, licencias o cualquier otra causa de ausentismo, pudieran producirse.
- Todos los empleados asignados a la cobertura deberán estar remunerados según lo establece el Código Laboral indefectiblemente estar inscripto y aportando al I.P.S. la institución verificara periódicamente el cumplimiento de lo especificado y su incumplimiento será causal de recisión de contrato.
- El Contratista está obligado a cumplir con todos los derechos y obligaciones laborales con su personal involucrado directa o indirectamente con el servicio objeto del presente contrato. Responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasión de la prestación del servicio estipulado en este contrato.
- El Contratista será responsable de cualquier daño directo, indirecto, accidental, consecuente, especial o cualquier otro daño causado por él o su personal a los empleados y/o bienes muebles e inmuebles de la Institución.
- El Contratista deberá observar y cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes de la Republica que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio contratado, mano de obra, o los materiales y equipos empleados,
- además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronal.
- El Contratista proveerá todos los materiales e insumos como materiales de limpieza, insumos ya sean jabones, detergentes, desinfectantes, etc. Y equipo, herramientas, maquinarias especificadas las Planillas de Datos Garantizados de materiales e insumos y en la Planilla de Datos Garantizados de equipos, a ser empleados en el desarrollo de servicio de limpieza, así como maquinarias, protecciones y en cuanto a productos o utensilios requiera este trabajo, serán por cuenta de la empresa adjudicada, y su utilización se considerara incluida en el precio del contrato. La Institución proporcionara agua y energía eléctrica, en la medida necesaria para el llamado del servicio de limpieza de edificios en el cumplimiento de su cometido, no admitiéndose el uso indebido de estos elementos.
- El Contratista deberá contar con un libro en cada puesto donde se registrara todas las novedades, sugerencias, recomendaciones y alertas que surjan durante el cumplimiento del servicio que semanalmente será elevado por el contratista a la dirección administrativa, a los efectos de su conocimiento y toma de decisiones al respecto.
- El Contratista deberá proveer el UNIFORME ADECUADO (pantalón, chaqueta, delantal, guantes) a cada personal, así como el respectivo carnet de identificación personal de la empresa con la fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de ci, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director, con el logotipo de la empresa, dirección y teléfono.
- El Contratista evitará la rotación constante de la nómina del personal designado para proveer el servicio de limpieza del edificio, ya que este hecho tiende a influir negativamente en la calidad del mismo.
- El Contratista será responsable en forma exclusiva de cualquier accidente que ocurra como consecuencia de uso de materiales, a personas u objetos. Así como todo daño ocasionado por personal de la Contratista, deberá ser abonado por la empresa, caso contrario será descontado del monto a ser abonado mensualmente.
- El Contratista será responsable de la Dirección y la Ejecución de los trabajos contratados durante todo el desarrollo de los mismos.
- El Contratista deberá realizar el pago de los salarios respectivos a través de entidades bancarias, mediante la emisión a cada personal de una tarjeta de débito.
- El Contratista entregara los materiales e insumos especificados en los depósitos del Hospital, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 Hs. Nota de Remisión mediantes por intermedio del responsable del depósito de suministros firmando la Nota de Remisión emitida por el adjudicado, al único efecto de certificar en forma provisoria la entrega realizada.
- El Contratista emitirá y entregará al hospital con periodicidad mensual en concordancia con la Orden de Servicio los siguientes informes:
- Informe Técnico del Servicio de Limpieza del Edificio provisto donde constara las áreas debidamente identificadas sujetas al servicio especificando la superficie limpiada, la frecuencia, materiales utilizados, insumos, cantidades y especificaciones técnicas.



Kaavoty RUC: 853.166-8

Dr. Bruno G. Galmarini F.
Director General
CENQUER - MSP y BS

en concordancia con los ítems entregados en el Deposito de Suministros
- Informe de registro de entrada y salida de funcionarios.
- Planilla de IPS.
- Sera por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por la compra de detergentes, desinfectantes, herramientas y maquinarias necesarias, así como reparaciones, reposiciones y mantenimiento que requieran las mismas.
- Sera responsabilidad del oferente la solución de cualquier problema que se suscite resultantes de la limpieza de las diferentes áreas mencionadas.
- Se necesitara que el oferente nombre a un coordinador de la empresa que realice visitas al HOSPITAL por lo menos 3 veces a la Semana con el **Jefe del Dpto. de Servicios Generales y personal del Área Administrativa del Centro Nacional del Quemado y Cirugías Reconstructivas.**

**CONDICIONES GENERALES SOBRE LOS PERSONALES DE LA CONTRATISTA:**

- El personal de servicio de limpieza contratado por El Contratista para el cumplimiento del presente servicio, deberá reunir los siguientes requisitos:
- Haber cumplido la mayoría de edad. (Entre 18 a 45 años).
- Presentar constancia de haber realizado servicios de aseo y limpieza integral anteriores.
- Presentar documento de identidad actualizado.
- El personal contratado por El Contratista deberán presentarse en el horario y puesto establecido, sin demora alguna, a fin de iniciar a horario los trabajos estipulados, permanecer y desarrollar las tareas en el lugar
- debidamente equipados (uniformados) y munidos de todos los enseres, equipos y elementos de trabajo, conforme a lo dispuesto.
- El Contratista se obliga a destinar en exclusividad un superior para el control y fiscalización de los empleados contratados de su empresa. Así mismo, para contactar permanentemente con el Departamento de Servicios Generales y Recursos humanos del Hospital.
- El Contratista se obliga a sustituir inmediatamente al personal que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación del servicio objeto de esta contratación y descripto en estas especificaciones técnicas; o aquel en el que haya perdido confianza, bastando para ello un pedido escrito del Departamento de Servicios Generales, Recursos Humanos y/o Área Administrativa.
- El personal que emplee El Contratista tendrá expresamente prohibido facilitar cualquier información de carácter clínico – sanitario a los enfermos o acompañantes. No tendrá acceso a la información contenida en la documentación clínica. La violación de este punto será motivo suficiente para el cambio del personal afectado.
- Todo personal afectado al servicio, será propuesta por El Contratista a la contratante, precio cumplimiento de los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

El Recurso Humano será exclusivo de cada área y la rotación de los mismos será limitada (en caso de observar que el mismo no reúne las condiciones para el desempeño en el área Responsable, se solicitara el cambio).
El manejo del Recursos Humanos será por planilla de rotación con comunicado a los efectos con copia al Departamento de Recursos Humanos del nosocomio.
El Recurso Humanos deberá utilizar las Medidas de Protección (uniforme de uso obligatorio) y barreras de Seguridad (zapato cerrado, gorros, mascarillas, guantes, delantal, gafas oculares, entre otros, etc.).
La Edad exigida que deberán tener los personales será de 18 hasta 45 años.
Se solicita un personal masculino para los trabajos de Limpieza Externa.
Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por el Hospital. (Reloj marcador Biométrico).

**MULTAS:**

El valor de las multas será: 1% del valor total del lote correspondiente al Hospital General de Luque por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, considerando el fiel cumplimento de todo el servicio en su detalle requerido, hasta alcanzar el 10% del total del contrato, en cuyo caso se podrá proceder a la rescisión del contrato, se aplicará las sanciones correspondientes y pasara a la segunda mejor oferta.

**La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos:**

a) Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual contratado.

b) Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla (informe reloj biométrico) que no haya sido reemplazado y/o notificado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio. La rotación del personal sin previa notificación, también podrá ser considerado como falta a la cláusula del contrato, la cual podrá ser aplicada la multa descripta en el punto a).

c) Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual contratado.



kaavoty RUC: 853.166-8

Dr. Director General MSP y BS

d) Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes): 0,5% del valor mensual contratado.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo del **CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO**, la cual emitirá las órdenes de servicio, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

**9. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**
El Contratista se compromete a llevar a cabo el servicio a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

**10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

**11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato. **NO APLICA**.

**12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

**13. MULTAS (Art. 37 inciso i), Ley N° 2051/03).**
Las multas por atraso e incumpliendo serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).**
*Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.*

| LOTE | ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN |
|---|---|---|
| 14 | 1 | SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO (Centro Nacional del Quemado) |

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 (k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 (l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias mediante la mediación y reconociendo competencias a los tribunales Judiciales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. A tales efectos, las Partes someterán ante un tribunal conformado por tres mediadores designados de la lista del Cuerpo Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo de mediación, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Kaavoty
RUC: 853.166-8

Dr. Bruno G. Rodarelli F.
Director General
CENQUER - MSP y BS

**17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre de 2020.

**Sr. Carlos Rubén Oviedo Centurión**
**CONTRATISTA**
kaavoty
RUC: 853.166-8

**Sr. Bruno Gerardo Balmelli Forno**
**CONTRATANTE**

## CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| CGC 9 | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:<br>**MSPBS – DOC –**<br>Atención: Econ. Emiliano R. Fernandez R<br>Dirección: Brasil e/ Petirossi<br>Ciudad: *Asunción, Paraguay*<br>Teléfono/Fax: 021 *223523*<br>Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com |
| CGC 11.6 | El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente. |
| CGC 18 | El precio del contrato *será* reajustable.<br>Si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de ofertas y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el reajuste de precios a partir de la fecha de vigencia del correspondiente Acto Administrativo Gubernamental.<br><br>**Fórmula a aplicar**:<br>PR = P0 (0.20 + 0.80 S)<br>S0<br>**Donde**:<br>PR: Precio reajustado de la Oferta.<br>P0: Precio adjudicado (precio original de la Oferta a ser reajustado).<br>S: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente en el mes de ejecución del servicio.<br>S0: Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del trabajo del Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.<br><br>Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita del Proveedor; y se dará curso a la misma en el momento en que la Contratante disponga de los recursos presupuestarios pertinentes.<br><br>El reajuste de precios surtirá efecto desde el mes en que haya entrado en vigencia el reajuste del salario mínimo legal dispuesto por el Poder Ejecutivo.<br><br>No se reconocerá reajuste de precios si los servicios contratados se encontrasen atrasados respecto al plazo de ejecución correspondiente; o si la Contratante haya constatado fehacientemente que el Proveedor se encuentra en situación de incumplimiento respecto de sus obligaciones patronales con el seguro social. |
| CGC 19.1 y 19.2 | Las formas y condiciones de pago serán: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2020, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con fondo efectivamente transferidos y a la emisión del Código de contratación.<br>Atendiendo al carácter plurianual del presente llamado (2021 y 2022); la validez de la contratación correspondiente a los Ejercicios fiscales 2021 y 2022 estará sujeta a la aprobación Presupuestaria correspondiente.<br><br>**EL CONTRATISTA:**<br>El Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión y/o Informe Técnico, dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-<br><br>Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja |

| | |
|---|---|
| | otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura<br>De las facturas presentadas se retendrá el equivalente al 0.4% sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas. |
| CGC 19.4 y 19.5 | La solicitud de pago deberá estar acompañada de:<br>- el reporte de carga de la nómina del personal en el FIS, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.<br>- Declaración jurada del salario expedida por el Instituto de Previsión Social – IPS, a fin de corroborar el cumplimiento efectivo del cumplimiento de las cargas sociales;<br>- Constancia de cumplimiento con la seguridad social<br>- Extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado con **DETALLE DEL NOMBRE, NUMERO DE CEDULA Y MONTO ABONADO**, realizadas a través de Red Bancaria de Pagos, correspondiente al mes anterior<br>- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.<br>- La contratante podrá requerir documentación adicional pertinente para el control del cumplimiento con las cargas establecidas a la patronal. |
| CGC 19.9 y 19.10 | La moneda de pago será el guaraní.<br>Una vez recibido el pago el proveedor deberá presentar a la Contratante dentro de los cinco días, un recibo de dinero con membrete de la firma por el monto percibido. |
| CGC 19.11 | En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 16.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,001 %* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. |
| CGC 20.1 | *Indicar si habrá o no un anticipo y el porcentaje de dicho anticipo.* ***NO APLICA.*** |
| CGC 21.1 | El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.***<br>La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.<br>El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.<br>En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 45 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.<br>La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. |
| CGC 22.5 | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: según lo estipulado *en la Subcláusula21.5 de las CGC.* |
| CGC 25.3 | *No se admitirá la subcontratación.* |
| CGC 27.2 | **La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la Contratante se acreditará mediante la presentación de:**<br>a) ***Póliza contra accidentes personales*** *por un capital asegurado de G.* ***50.000.000.***<br>b) ***Póliza*** *contra Deshonestidad por un capital asegurado de* ***G. 50.000.000*** *que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la Contratante [indicar aquí los locales específicos cuando corresponda], como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de Limpieza Integral contratada.*<br>c) ***Póliza*** *de responsabilidad civil general por un capital asegurado* ***G. 50.000.000****, que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de vigilancia.*<br>*Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:*<br>*1- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona,* ***G. 30.000.000.***<br>*2- Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas,* ***G. 60.000.000.***<br>*Las pólizas originales deberán ser presentadas en la Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de* |



kaavoty
RUC: 853.166-8
Director General
CENABEP - MSP y BS

| | |
|---|---|
| | *Contratos y Garantías como máximo a los 05 (cinco) días posteriores de la firma del contrato.* |
| CGC 30.1 | Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**. |
| CGC 30.4 | Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **los lugares indicados en las órdenes de Servicios** |
| CGC 31.1 | El valor de las multas será: 0,01 % por cada día de atraso o plazo indicado por la convocante. |
| CGC 31.2 | La Contratante aplicará además otras penas pecuniarias a las señaladas en las CGC 30.2, en los siguientes casos:<br>***a)*** *La Multa será de 1% por Cada día de Atraso en la Entrega del valor mensual de los Insumos necesarios para la limpieza.*<br>***b)*** *Control de Asistencia: será realizada por cada dependencia Mensualmente Contabilizará las Ausencias del Trabajador no reemplazado por el proveedor y se elevará un Informe al administrador del contrato para autorizar a aplicar la multa de 1 (un) Jornal Diario vigente en el mes por cada personal Ausente en el resumen del (reloj biométrico)*<br>***c)*** *Incumplimiento de entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, Laborales y los que la Contratante considere pertinente según CGC 18.4 y 18.5 que han sido comunicadas por escrito al Proveedor: 0,5% del valor mensual Facturado.*<br>**a)** *Faltas reiteradas a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor.*<br>**b)** *Control de asistencia de los trabajadores: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.*<br>**c)** *Incumplimiento de plazos señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. 0,5 %( cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en dar solucióna lo solicitado por la convocante*<br>**d)** *Incumplimiento de plazos, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). 0, 5% cero comas cinco por ciento por cada día de atraso*<br>El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor. |
| CGC 32.4 | El plazo para la subsanación o remplazo será de 24 (veinte y cuatro) horas, contado desde que el Proveedor haya recibido la solicitud pertinente por parte de la dependencias Adjudicada. |
| CGC 37 | El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. |
| CGC 39 | El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *según las señaladas en la CGC 38.o por* falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 21.1<br>Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. |

Kaavoty
RUC: 853.166-8

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General

Dr. Bruno G. Balmelli F.
Director General
CENQUER - MSP y BS